



**COLIMA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



## **INFORME DE ACTIVIDADES 2018 DEL CEPCI**

**SISTEMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL  
DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE COLIMA  
(SEFIDEC)**

## Informe de Actividades 2018 del CEPCI de SEDIDEC

Uno de los principales objetivos de la Administración Pública del Estado de Colima, es el prevenir y abatir la corrupción e impunidad fomentando una gestión pública eficiente y transparente, que genere confianza y certidumbre de la sociedad respecto a sus instituciones, representadas por servidores públicos que impriman principios y valores éticos en su desempeño, asumiendo con toda responsabilidad, honestidad y diligencia las funciones inherentes a su cargo.

La ética del servidor público representa un elemento primordial para elevar la calidad de los trámites y servicios en aras de una mejor atención de las demandas sociales, consolidando un régimen de valores éticos y normas morales que dignifiquen la gestión gubernamental, apegada a principios que salvaguarden el respeto y la protección de los derechos humanos, entendidos estos como las exigencias éticas que los seres humanos tienen por el solo hecho de ser personas, lo cual implica el reconocimiento,

protección y garantía de tales exigencias, por parte del Gobierno de esta entidad en su proceder cotidiano, a fin de preservar el estado de derecho.



En ese sentido en el mes de enero de 2018, se elaboró el Código de Conducta, el cual es un instrumento que exhorta a las/os servidores públicos del Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo

Económico del Estado de Colima (SEFIDEC), a regirse por los principios, valores y reglas de integridad para el ejercicio de la función pública, además de establecer el comportamiento que debe observarse; garantizando la transparencia en el servicio público; que se traduce en acciones orientadas al bien social y a crear actitudes responsables, transparentes, honestas y de respeto a los derechos humanos. Asimismo, define el actuar de las/os Servidores Públicos, regidos por los valores, principios y reglas de integridad que establece el Código de Ética del Gobierno del Estado de Colima, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el 10 de noviembre de 2016.

El Código de Conducta, fue difundido al interior del SEFIDEC mediante circular oficial no. SEF/DG 009/2018, de fecha 22 de febrero de 2018 y se encuentra publicado de manera permanente en la página web oficial de esta dependencia.

## Informe de Actividades 2018 del CEPCI de SEDIDEC

### Acuerdo de Confidencialidad

Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del Acuerdo por el que se expiden el código de ética de los servidores públicos, las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública y los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos; para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del SEFIDEC, en el desarrollo de sus funciones y en el conocimiento de los asuntos que impliquen la contravención, se firmó el Acuerdo de Confidencial, mediante el cual las/os integrantes del CEPCI se comprometen a conducirse con reserva, discreción y ajustar sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad.

### Obligaciones de las/os integrantes del CEPCI del SEFIDEC

Con el objetivo de establecer con claridad lo que se espera por parte de las/os integrantes del Comité y de actuar de manera imparcial y en apego a la normatividad vigente, el día 12 de enero de 2018, se firmó documento mediante el cual se dieron a conocer los Lineamientos, obligaciones y atribuciones de las/os miembros del Comité.



### Carta Compromiso de las/os Servidores Públicos

En base a los valores y principios constitucionales del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta, con el propósito de que pasen a formar parte integral de las vivencias cotidianas de cada servidor público en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, en el mes de enero de 2018, se firmó la Carta Compromiso, en la cual se manifestó que se comprende plenamente el contenido del Código de Ética, las Reglas de Integridad y Los Lineamientos Generales para las/os servidores públicos de la Administración Pública del Estado de Colima, mismo que se adopta como un instrumento de trabajo que se utilizará y se consultará para guiar la conducta dentro y fuera de la dependencia, con los principios de legalidad, honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia; y los Valores: Interés Público, Respeto, Respeto a los Derechos Humanos: a) Universalidad, b) Interdependencia, c) Indivisibilidad, d) Progresividad,



## Informe de Actividades 2018 del CEPCI de SEDIDEC

Pública del Estado de Colima pueda aplicar en el desempeño diario de sus funciones encomendadas a una cultura de transparencia y rendición de cuentas eficiente y transparente.

La Dirección General giró circular oficial no. SEF/DG 012/2018, de fecha 01 de enero de 2018 al interior de este organismo, en el cual se dieron a conocer los documentos anteriormente mencionados.

### Capacitación

En las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2018, se encuentra el fomentar acciones permanentes en materia de respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género, así como mantener constante contacto con las áreas especializadas en el tema a efecto de poder acceder a capacitaciones en dichas materias, gestionar y difundir los contenidos temáticos correspondientes, motivo por el cual en los meses de febrero, junio y octubre de 2018, con el objetivo de fomentar la igualdad

de género y la no discriminación, el total de las/os servidoras públicas del SEFIDEC fueron inscritos al curso en línea de “El ABC de la Igualdad y la No Discriminación” que ofrece el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), quedando como evidencia las Constancias de acreditación de dicho curso.



### Procedimiento de Recepción y Atención de Quejas y/o Denuncias

En el mes de marzo de 2018, se elaboró el Procedimiento de Recepción y Atención de Quejas y/o Denuncias al incumplimiento del Código de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, el cual tiene como objetivo proporcionar un documento que permita conocer las formas en que se puede realizar el trámite y seguimiento a las quejas presentadas por parte de algún (a) ciudadano (a) y/o Servidor Público del Gobierno del Estado de Colima al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses por presunta actuación de conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad de las/os Servidoras públicas de la Administración Pública del Estado de Colima.

El procedimiento anteriormente mencionado se presentó para su autorización en la segunda sesión ordinaria del CEPCI del SEFIDEC y se autorizó por unanimidad de votos, quedando como evidencia la Acta

### **Informe de Actividades 2018 del CEPCI de SEDIDEC**

firmada por las/os integrantes del Comité.

La difusión al interior del SEFIDEC, se realizó mediante circular oficial No. SEF/DG 011/2018, de fecha 28 de febrero de 2018 y se encuentra publicado de manera permanente en la página web oficial de este organismo.

#### **Autoevaluación de Ética**

Continuando con el cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta; y para evaluar la actuación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses del SEFIDEC en la observancia de sus funciones sustantivas, Contraloría General del Estado emitió la guía de clave GI-01-08-07, con la intención de realizar la Autoevaluación de Ética, a través del “cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética de las/os servidores Públicos” y contrastar los logros alcanzados por el CEPCI. Respecto a los resultados de la aplicación del cuestionario aplicado

al total de la plantilla del personal de la Institución, fueron enviados a Contraloría General del Estado mediante el oficio no. 502/2018, de fecha 05 de abril de 2018, informando que se obtuvo un promedio de 97.3% del 100%.

#### **Procedimiento de nominación y elección de las/os integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos Intereses del SEFIDEC**

Con el propósito de proporcionar a las/os Servidores Públicos del SEFIDEC un documento complementario para la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética y de prevención de conflictos de interés, mediante el cual contenga los lineamientos para la Elección de Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del SEFIDEC, en el mes de abril de 2018, se elaboró el “procedimiento de nominación y elección de las/os Integrantes del CEPCI del SEFIDEC”, mismo que se presentó y se autorizó en la segunda sesión ordinaria del Comité de Ética

de esta dependencia y que se encuentra publicado de manera permanente en su página web oficial.

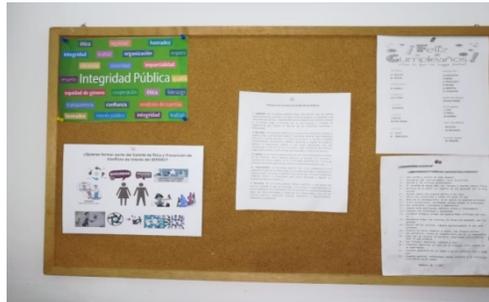
#### **Estrategia de capacitación en materia de los Principios, Valores y Reglas de Integridad del Código de Ética.**

En seguimiento al tema relacionado con el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del SEFIDEC y en cumplimiento a las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2018 del CEPCI del SEFIDEC, en el cual se estableció como actividad en el mes de Mayo del presente año; elaborar una estrategia de capacitación en materia de los Principios, Valores y Reglas de Integridad del Código de Ética.

Al efecto, se difundió al interior del SEFIDEC los Principios, Valores y Reglas de Integridad del Código de Ética, mediante correos electrónicos y anuncios colocados en el pizarrón de noticias de este organismo, los cuales fueron actualizados cada mes

## Informe de Actividades 2018 del CEPCI de SEDIDEC

archivando fotografías para su evidencia.



### Infografía de difusión interna

Para explicar las características mínimas con las que debe contar el servidor público para ser considerada/o como candidata/o para ser integrante del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del SEDIDEC, en el mes de junio de 2018, se elaboró una infografía de difusión interna en la que se explicaron cuáles son las cualidades que debe tener el aspirante a pertenecer a dicho comité, dejando como constancia fotografías archivadas de las actividades realizadas.



### Diagnóstico por Unidad Administrativa

En el mes de agosto de 2018, se solicitó a las diferentes áreas administrativas de esta dependencia, un diagnóstico en el cual se identificarán las principales áreas de riesgo, susceptibles a corrupción u algún otro acto de omisión a las reglas de integridad, principios y valores que establece el código de conducta publicado el 10 de noviembre de 2016 y actualizado el 22 de septiembre de 2018, al cual se le adiciona la Regla de Integridad No. 13: Comportamiento Digno. Los diagnósticos presentados por las/os titulares de las diferentes áreas, fueron valorados en la tercera sesión ordinaria del Comité de Ética del

SEFIDEC, llevaba a cabo el día 27 de agosto de 2018.

### Sesiones ordinarias del Comité

Como lo estableció Contraloría General del Estado de Colima, se cumplieron con las sesiones ordinarias programadas, las cuales se llevaron a cabo en los meses de febrero, mayo y agosto de 2018, en dichas sesiones se estuvieron autorizando las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2018, dejando como evidencias las actas firmadas por las/os integrantes del Comité, mismas que se encuentran publicadas de manera permanente en la página web oficial del SEFIDEC.

### Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima

Con la intención de avanzar en el cumplimiento de la línea de acción "Actualizar y Promover el Código de Ética y Conducta de las/os Servidores Públicos" que contempla el eje transversal: Colima con un Gobierno moderno, efectivo y transparente del

## Informe de Actividades 2018 del CEPCI de SEDIDEC

Plan Estatal de Desarrollo; cuyo objetivo es posicionar a Colima como uno de los cinco estados con menor percepción de corrupción en el país. Se difundió al interior del SEFIDEC de manera electrónica y mediante circular oficial la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, publicada el 15 de julio de 2017. Asimismo se encuentra publicada de manera permanente en la página web de esta dependencia.

### Día Internacional contra la Corrupción

Con fundamento en el “Compromiso por la Integridad” firmado por el **Lic. José Ignacio Peralta Sánchez**, Gobernador del Estado de Colima, y en virtud de celebrarse el “**Día Internacional contra la Corrupción**”, el día 09 de diciembre del año en curso, a propósito de rehusar en las/os servidores públicos toda participación en actividades que no sean lícitas y transparentes, asumiendo una actitud de “**cero tolerancia**” respecto a actos de corrupción, y así poder vivir en un

entorno en el que impere el estado de derecho.

Al respecto, con la finalidad de sumarse a esta celebración, a través del Comité de Ética de esta Dependencia, se implementó por el personal de las áreas de trabajo las siguientes acciones para el día **viernes 07 de diciembre del presente año**:

Difusión y divulgación en conmemoración al “**Día Internacional contra la Corrupción**” con el uso de pulseras, carteles en la Institución, imágenes de fondo de pantalla en las computadoras de trabajo, y publicaciones en redes sociales, generando las evidencias correspondientes, a través de fotografías que se encuentran publicadas en la sección de ética de la página web oficial emitiendo copia a Contraloría General del estado.





**COLIMA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

